



Verifique Autenticidad
20-2-0241-PH



EXPEDIENTE RADICACIÓN No. 17001-2-20-0343

RESOLUCIÓN No. 20-2-0241-PH

10 de septiembre de 2020

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-20-0343
Fecha de radicación: 25 de agosto de 2020

INFORMACION DEL SOLICITANTE

Nombre: INVERSIONES JARAMILLO GUERRERO Y CIA S. EN C.S
Nit: 900 052 502-3

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: LAURELES
Dirección: K 23 64B 33 OFC 202
Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS SIGLO XXI PROPIEDAD HORIZONTAL

HACE CONSTAR

Que la Oficina 202 Nivel 6.35 del CENTRO DE NEGOCIOS SIGLO XXI PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA m ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
284	28 de febrero de 2007	PRIMERA DE MANIZALES	134.82	100-172754	01-01-00-00-0157-0901-9-00-00-0288

Que la Oficina 202 Nivel 6.35 del CENTRO DE NEGOCIOS SIGLO XXI PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido y modificado con las Licencias de Construcción, descritas a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA
048-96	Construcción	1996	Secretaría de Planeación
20-2-0173-LC	Construcción	2020	Numero Dos



Verifique Autenticidad
20-2-0241-PH



Que, en el plano presentado para aprobación, las áreas de la Oficina 202 Nivel 6.35 del CENTRO DE NEGOCIOS SIGLO XXI PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA CONSTRUIDA	134.82	m ²
ÁREA PRIVADA	133.57	m ²
ÁREA COMÚN	1.25	m ²
Cantidad de Oficinas	2	un

Que revisada la modificación a los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denomina Oficina 202 Nivel 6.35 del CENTRO DE NEGOCIOS SIGLO XXI PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar un (1) plano de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, Oficina 202 Nivel 6.35 del CENTRO DE NEGOCIOS SIGLO XXI PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, 10 de septiembre de 2020

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

NOTIFICACION PERSONAL.

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto Legislativo Número 491 del 28 de marzo de 2020, se notifica por medio del correo electrónico a INVERSIONES JARAMILLO GUERRERO Y CIA S. EN C.S con NIT: 900 052 502-3, de la presente Resolución de APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 20-2-0241-PH, emanada del Despacho del Curador Urbano Número Dos. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la presente resolución. Se le hace saber al Notificado que contra la presente providencia procederán los Recursos de Ley, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.